



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa
REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Sergio Raúl **ZILIO**
Vice-Gobernador:.....Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:.....Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Seguridad:.....Horacio Esteban **DI NÁPOLI**
Ministro de Desarrollo Social:.....Diego Fernando **ÁLVAREZ**
Ministro de Salud:.....Mario Rubén **KOHAN**
Ministro de Educación:.....Pablo Daniel **MACCIONE**
Ministro de la Producción:.....Fernanda **GONZÁLEZ**
Ministro de Conectividad y Modernización:.....Antonio **CURCIARELLO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....Guido Alberto **BISTERFELD**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Jorge Julio **ROJO**
Secretario General de la Gobernación:.....José Alejandro **VANINI**
Secretario de Energía y Minería:.....Matías **TOSO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Rogelio **SCHANTON**
Secretario de Cultura.....Adriana Lis **MAGGIO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Néstor **LASTIRI**
Secretaría de la Mujer:.....Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Secretaría de Turismo:.....Adriana **ROMERO**
Secretaría de Trabajo y Promoción del Empleo:.....Marcelo **PEDEHONTAÁ**
Fiscal de Estado:.....Romina **SCHMIDT**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Griselda Silvia **OSTERTAG**

AÑO LXX - N° 3575
Tel.: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
<https://boletinoficial.lapampa.gob.ar/>

SANTA ROSA, 16 DE JUNIO DE 2023
Email: boletinoficial@lapampa.gob.ar

SEPARATA
BOLETÍN OFICIAL N° 3575
CONCURSOS

SECRETARÍA DE CULTURA RES. N° 127

**CONCURSOS
LLAMADOS****SECRETARÍA DE CULTURA**

Res. N° 127 -13-6-23- Art. 1°.- Llamar a Concurso Abierto para cubrir cargos en la Dirección de Coordinación de la Banda Sinfónica Provincia de La Pampa y en la Subsecretaría de Coordinación Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, debiendo acreditar la capacitación obligatoria en el marco de lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 3385, para cubrir los cargos que se detallan como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso abierto los postulantes en general, pertenezcan o no a la Administración Pública Provincial.

Art. 3°.- Apruébese el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente, y requisitos especiales para los cargos que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.

Art. 4°.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en DOS (2) diarios de circulación en la Provincia de La Pampa.

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes de la administración Pública Provincial y serán asistidos por una Comisión Designada para la audición musical.

A) TITULARES:

BADER Walter Rene (Categoría 1)

VILLALVA, Leonardo (Categoría 1)

GIMENEZ María Elena (Categoría 1)

B) SUPLENTE:

BARIDON, Daniela (Categoría 1)

LOPEZ CASTRO, Guillermo (Categoría 1)

SANTOS PERALTA, María Eugenia (Categoría 1)

C) COMISIÓN ASISTENTE DESIGNADA PARA LOS CARGOS 4 Y 5 CONVENIO 4 BSLP:

SÁNCHEZ Camilo Daniel, Solista: Concertino Categoría 2 -Rama Músico-Convenio 4 Ley N°643.-

RODRÍGUEZ Jorge Alberto, Jefe de Fila: 1° Percusionista Categoría 3 -Rama Músico-Convenio 4 Ley N°643

CUEVAS Hugo Daniel, Jefe de Fila Trombón, Categoría 3, Rama Músico-Convenio 4 Ley N°643

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 18 de Julio de 2023 a la hora 8, fijándose como fecha de inscripción los días 4 y 5 de julio de 2023.

CARGOS A CUBRIR**CONVENIO 4 -RAMA MÚSICO LEY N° 643**

CANTIDAD: UNO (1)

CARGO: PARTE REAL

INSTRUMENTO: 2 do TROMBÓN

CATEGORÍA: 5 (Convenio 4 Ley N° 643)

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL BANDA SINFÓNICA -SECRETARIA DE CULTURA LA PAMPA-

HORAS SEMANALES: 32hs 30min

HORARIO: Semanal de 15 a 21:30

RETRIBUCIÓN BRUTA: \$ 113.740,23 (Escala salarial del mes de MARZO /23, sin título)

CANTIDAD: UNO (1)

CARGO: SOLISTA

INSTRUMENTO: TIMBALES CON OBLIGACIÓN DE PERCUSIÓN

CATEGORÍA: 4 (Convenio 4 de la Ley N° 643)

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN GENERAL BANDA SINFÓNICA -SECRETARIA DE CULTURA LA PAMPA-

HORAS SEMANALES: 32hs30min

HORARIO: Semanal de 15 a 21:30

RETRIBUCIÓN BRUTA: \$ 136.540,29 (Escala salarial del mes de Marzo/23, sin título)

CONVENIO 1 LEY N° 643

CANTIDAD: UNO (1)

CARGO: ADMINISTRATIVO

CATEGORÍA: 2 (Convenio 1 de la Ley N° 643)

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CULTURAL -SECRETARIA DE CULTURA LA PAMPA-

HORAS SEMANALES: 32 hs30min

HORARIO: Semanal de 7 A 13:30

RETRIBUCIÓN BRUTA: \$181541,65 (Escala salarial del mes de Marzo del 2023, sin título)

1) ANTECEDENTES EVALUABLES CONVENIO 4 LEY N° 643- RAMA MÚSICO (CATEGORIA 4 Y 5)

a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2
b) Títulos o certificados de estudios cursados y que cursa	0 a 1
c) Capacitación obtenida	0 a 2
d) Foja de servicios en orquestas y en bandas sinfónicas	0 a 2
e) Programas y/o certificaciones de participaciones en concierto	0 a 1
f) Programas y/o certificaciones de participaciones en concierto como solista	0 a 2

CONCURSO DE OPOSICIÓN**A- ESCRITO**

- Constitución Provincial.
- Ley N° 643 Estatuto del Empleado Público y sus modificatorias.
- Decreto N° 546/97
- Ley N° 3385

B- AUDICIÓN GENERAL

- 1) Obra seleccionada por los postulantes.
- 2) Obra impuesta de pasajes y fragmentos de la Primera Sinfonía de Robert SMITH “La Divina Comedia”

2) ANTECEDENTES EVALUABLES CONVENIO 1 LEY N° 643- RAMA ADMINISTRATIVA (CATEGORIA 2) PARA DESEMPEÑARSE EN TAREAS VINCULADAS A LOS REGISTROS DEL CONSEJO PROVINCIAL ABORIGEN Y EN LOS REGISTROS DE ARTISTAS Y OTRAS VINCULADAS A LA RAMA

a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2
b) Títulos o certificados de estudios cursados y que cursa	0 a 2
c) Capacitación obtenida	0 a 1
d) Foja de servicios	0 a 3
e) Antigüedad total de servicios en el Sector Público, o Privado por año calendario al 31-12-22 (0,10) por año calendario o fracción mayor a seis (6) meses	0 a 2

Ley N° 643 (artículo 212): “Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella”.

CONCURSO DE OPOSICIÓN

- Constitución Provincial.
- Ley N° 3170 de Ministerios y sus modificatorias. Organigrama
- Ley N° 643 Estatuto del Empleado Público y sus modificatorias.
- Norma Jurídica de Facto N° 951 de Procedimiento Administrativo – Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorias.
- Decreto Acuerdo N° 13/74 y sus modificatorias – Reglamento de Bienes Patrimoniales.
- Decreto-Ley N° 513/69 – Orgánica del Tribunal de Cuentas.-
- Reglamento de contrataciones Decreto Acuerdo N° 470/73 y modificatorias.-
- Norma Jurídica de Facto N° 835, normas complementarias,
- Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias.

- Decreto N° 310/23 del Régimen de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Organismos descentralizados
- Ley N° 1449 Establece el Sistema Provincial de Bibliotecas de La Pampa y su Decreto Reglamentario N° 318/94 y modificatorios.-
- Ley Nro 1604 Fondo de Promoción Cultural.-
- Ley N° 3023 Instituyendo el Salón de Artes Visuales Provincia de La Pampa
- Ley Provincial N° 830 Concediendo, una pensión graciable a los escritores, compositores, poetas, músicos, etc. reconocidos en el ámbito Provincial
- Ley N° 2083 Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de La Pampa y su Decreto Reglamentario N°1934/04
- Ley N° 3385
- Ley N° 804 de Creación del Fondo editorial Pampeano
- Ley N° 23302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes
- Ley N° 1228 de Creación del Consejo Provincial Aborígen.-
- Decreto N° 2470/20 Establece que el Consejo Provincial del Aborígen creado por la Ley N° 1228 funcionará bajo la Jurisdicción de la Secretaría de Cultura.
- Requisitos y procedimiento para la inscripción de las comunidades aborígenes en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas

IMPORTANTE. El día y hora de inscripción deberá presentar dos sobres

SOBRE 1 ANTECEDENTES

SOBRE 2 PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO S/ CREACIÓN DE REGISTROS DE ARTISTAS.-

Inscripción: Despacho Administrativo de la Secretaría de Cultura.

Fecha y lugar de inscripción: Los días 4 y 5 de julio de 2023, en el Despacho Administrativo de la Secretaría de Cultura, de 8:00 a 13:00 horas.

Fecha y hora de evaluación: 18 de julio de 2023 a las 7:30 horas.

Lugar de prueba de oposición: Centro Cultural MEDASUR, sito en calle Avda. Belgrano N° 180, de la ciudad de Santa Rosa.